



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

15/2025

Vista la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal, aprobada por Resolución de Alcaldía 94/2022 (B.O.P. de Almería número 94 de 15/05/2022) modificada por Resolución de Alcaldía 129/2024 (B.O.P. de Almería número 224, de 19/11/2024) de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo.

Vista la Convocatoria y Bases específicas para la provisión mediante concurso de méritos libre de la plaza de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Enix (Almería), en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal aprobadas por Resolución de Alcaldía 159/2022 (B.O.P. número 248, de 29/12/2022) modificada por Resolución de Alcaldía 130/2024 (B.O.P. número 229, de 26 de noviembre)

Visto anuncio publicado en el BOE 261, de 29/10/2024 y rectificación de errores publicada en el número 288, de 28/11/2024.

Vista la resolución de Alcaldía numero 03/2025 por el que se aprueba la resolución provisional de aspirantes admitidos y excluidos ademas del tribunal calificador.

Vista la alegación presentada durante el periodo de plazo de subsanación Dña. Josefa Lozano Valderas.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Estimar la alegación presentada por Dña. Josefa Lozano Valderas subsanado la causa de exclusión.

SEGUNDO: Aprobar relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza convocada:

Plaza de la Constitución, num 3
04729 Enix (Almería)

Telf. 950 55 97 26
Fax: 950
E.mail: secretaria@Enix.es

Código Seguro De Verificación	CmLeizrQ75eR6W9+w4LZFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	29/01/2025 12:57:45	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CmLeizrQ75eR6W9%2Bw4LZFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

OPERARIO LIMPIEZA					
ADMITIDOS					
FECHA	Nº DE REGISTRO	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	
06/11/2024	837	ABRAHAM	DELGADO LOZANO	***469***	
15/11/2024	867	ISABEL ROSARIO	SALMERON TORRES	***199***	
19/11/2024	879	JOSEFA	LOZANO VALDERAS	***263***	
EXCLUIDOS					
FECHA	Nº DE REGISTRO	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CAUSA

Causas de exclusión:

- 1.- Solicitud presentada fuera del plazo abierto para la presentación de instancias
- 2.- No presenta DNI
- 3.- No presenta la titulación exigida para la plaza

TERCERO:

Aprobación de la fecha de constitución del Tribunal Calificador del presente proceso selectivo el **7 de Febrero de 2025, a las 10:00 horas** en el Centro de Formación de la Diputación provincial de Almería sito en Ctra. De Ronda, 216 (Almería). Donde se tendrá lugar la baremación de los méritos propuestos por los aspirantes.

CUARTO:

Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la fecha de constitución del Tribunal, el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Enix.

Plaza de la Constitución, num 3
04729 Enix (Almería)

Telf. 950 55 97 26
Fax: 950
E.mail: secretaria@Enix.es

Código Seguro De Verificación	CmLeizrQ75eR6W9+w4LZFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	29/01/2025 12:57:45	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CmLeizrQ75eR6W9%2Bw4LZFg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			